REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
13 FEB 2015
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 460
RETIRO, 13 FEB. 2015

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2.- Resolución Exenta Nº Nº000047, de fecha 30 de enero del 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.

3.- Decreto Exento N° 406, de fecha 09 de Febrero 2015 Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa Ingreso Ético Familiar y Programa Puente en la Comuna de Retiro, es necesario contar con profesionales idóneos.

2°.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, y posee las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todos los puntos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Retiro y:

- CAMILA ALEJANDRA RETAMAL VASQUEZ
  RUN: 17.759.152-1

2.- IMPÚTESE, el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria **214-05-00-000-000-101** (Programa FOSIS – "Ingreso Ético Familiar Apoyo Socio Laboral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO RETIRO

GLORIA PATRICIA GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRATIVO
ENCARGADA UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS RETIRO

JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/JII/AIM/GPGM/cmc.
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Oficina de Partes.